COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Este 2026 puedes **Estrenar Vehículo 0 KM** con nuestro **SORTEO**

Gracias a tu **Póliza de vehículo Coasmedas**

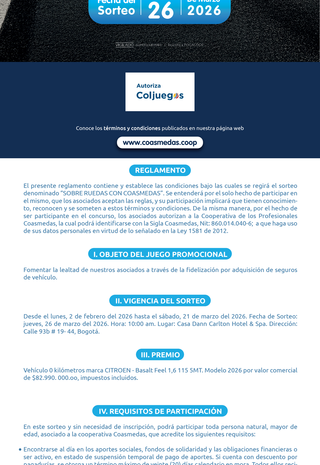

*Las imágenes son de referencia, el premio puede cambiar de forma y color.

Fecha del Sorteo **Jueves 26 De Marzo 2026**

Autoriza **Coljuegos**

Conoce los **términos y condiciones** publicados en nuestra página web

www.coasmedas.coop

REGLAMENTO

El presente reglamento contiene y establece las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo denominado "SOBRE RUEDAS CON COASMEDAS". Se entenderá por el solo hecho de participar en él mismo, que los asociados aceptan las reglas y su participación implicará que tienen conocimiento, reconocen y se someten a estos términos y condiciones. De la misma manera, por el hecho de ser participante en el concurso, los asociados autorizan a la Cooperativa de los Profesionales Coasmedas, la cual podrá identificarse con la Sigla Coasmedas, Nit: 860.014.040-6; a que haga uso de sus datos personales en virtud de lo señalado en la ley 1581 de 2012.

I. OBJETO DEL JUEGO PROMOCIONAL

Fomentar la lealtad de nuestros asociados a través de la fidelización por adquisición de seguros de vehículo.

II. VIGENCIA DEL SORTEO

Desde el lunes, 2 de febrero del 2026 hasta el sábado, 21 de marzo del 2026. Fecha de Sorteo: jueves, 26 de marzo del 2026. Hora: 10:00 am. Lugar: Casa Dann Carlton Hotel & Spa. Dirección: Calle 93b # 19- 44, Bogotá.

III. PREMIO

Vehículo 0 kilómetros marca CITROEN - Basalt Feel 1,6 115 5MT. Modelo 2026 por valor comercial de $82.990.000.oo, impuestos incluidos.

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En este sorteo y sin necesidad de inscripción, podrá participar toda persona natural, mayor de edad, asociado a la cooperativa Coasmedas, que acredite los siguientes requisitos:

- Encontrarse al día en los aportes sociales, fondos de solidaridad y las obligaciones financieras o ser activo, en estado de suspensión temporal de pago de aportes. Si cuenta con descuento por pagaduría, se otorga un término máximo de veinte (20) días calendario en mora. Todos estos requisitos deben cumplirse en la fecha de participación.
- Para los asociados con pagadurías los cuales son personas vinculadas a nuestra entidad gracias a un acuerdo (convenio de pagaduría) entre su empleador y nosotros. Este convenio permite que sus aportes, pagos o servicios se descuenten directamente de su nómina, se otorga un plazo máximo de 20 días de mora para el monto de la generación de la base de participantes.
- Tenga activa una (1) o más Pólizas de vehículo con Coasmedas a la fecha de cierre de vigencia del sorteo.
- Por cada póliza de vehículo que el asociado tenga registrada en Coasmedas al cierre de la vigencia del sorteo, se le otorgará una (1) oportunidad adicional para participar.

V. INHABILIDADES Y RESTRICCIONES

Se excluyen de la participación de este sorteo:

- Funcionarios de Coasmedas que hayan tenido directa relación con la realización del juego promocional expuesto en este documento. Aplica también para los asesores de corretaje que comercialicen el portafolio de la cooperativa.
- Funcionarios de los terceros involucrados, que hayan tenido o tengan relación directa o indirecta con la planeación, organización, ejecución o gestión del juego promocional descrito en el presente documento. Aplica también para los asesores de corretaje que comercialicen el portafolio de la Cooperativa.
- Menores de edad, en virtud de lo señalado en el artículo 4, literal B, de la Ley 643 de 2011.
- Los ganadores de los pasados sorteos de vehículo "Sobre Ruedas con Coasmedas".
- Asociados que hayan solicitado su desvinculación de la Cooperativa, previo al momento de la generación de la base de participantes.
- Asociados respecto de los cuales el Consejo de Administración haya dispuesto su exclusión de la Cooperativa, a la luz de lo normado en el Art. 24 del Estatuto actual de Coasmedas.

VI. MECÁNICA DEL SORTEO

- El método de selección es aleatorio y se realizará seleccionando al azar dentro de un listado (base), un número de cédula de ciudadanía de asociado que cumplan con los requisitos, términos y condiciones descritos. Esta selección se hace mediante un software (Excel formulado para selección aleatoria) que asigna un código a cada registro, luego crea un código aleatorio y lo busca en el listado y por último busca la cédula asociada a ese código y nos da el nombre del posible ganador(a).
  La cédula se registra tantas veces como oportunidades de participación y se le asignará un registro diferente para participar
- El sorteo se realizará el jueves, 26 de marzo del 2026, en la ciudad de Bogotá, bajo la supervisión de un delegado de la primera autoridad administrativa y en presencia de funcionarios y directivos de la Cooperativa.
- Se establecerá una lista de tres (3) ganadores suplentes para el sorteo, en caso de que alguno o varios de los posibles ganadores seleccionados por el software, se niegue(n) a recibir el premio, no cumpla(n) con alguna de las condiciones de entrega o no sea posible contactarle(s) dentro del tiempo establecido. A continuación, se especifican la cantidad de suplentes asignados por premio y el orden en que serán sorteados los premios:

Sorteo	Cantidad	Premios	Suplentes
1	1	Vehículo 0 kilómetros marca CITROEN - Basalt Feel 1,6 115 5MT. Modelo 2026	3

- Los suplentes serán seleccionados de forma aleatoria por el software descrito anteriormente y reemplazaran al(los) posible(s) ganador(es) de cada uno de los premios en el orden en que fueron arrojados por el sistema.
  La asignación de suplentes se realizará de la siguiente manera:
- Vehículo 0 kilómetros marca CITROEN - Basalt Feel 1,6 115 5MT. Modelo 2026: Se sorteará 1 vehículo y se seleccionarán 3 suplentes. En caso de que el ganador no pueda recibir el vehículo, será reemplazado por el primer suplente disponible hasta completar los 3 asignados.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los asociados en este sorteo, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

A corte del 21 de marzo del 2026, se define la base de participantes que cumplen con las condiciones para participar descritas en el numeral IV. Requisitos de participación.

De preferencia, el vehículo será entregado en la ciudad correspondiente a la seccional de Coasmedas donde se encuentre vinculado(a) el(la) posible ganador(a). No obstante, y a solicitud del(la) posible ganador(a) podrá ser entregado en cualquier otra ciudad en donde Coasmedas cuente con oficina seccional.

El(la) posible ganador(a) del sorteo podrá renunciar a recibir el premio, para lo cual bastará que realice una comunicación escrita que contenga su firma y huella y en donde se indique de manera expresa que rechaza el premio sorteado.

El vehículo será entregado en la ciudad correspondiente a la seccional de Coasmedas donde se encuentre vinculado(a) el(la) posible ganador(a). No obstante, y a solicitud del(la) posible ganador(a) podrá ser entregado en cualquier otra ciudad en donde Coasmedas cuente con oficina seccional.

El vehículo, independientemente del lugar o ciudad donde sea entregado, saldrá del concesionario con matrícula de la ciudad de Bogotá D.C.

Los gastos derivados del premio como: 1. impuesto por ganancia ocasional, 2. Seguro Todo Riesgo, 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, 4. Matrícula y 5. Traslado del vehículo, deberán ser sufragados por el(la) posible ganador(a). Asimismo, este último se encuentra obligado a adquirir la póliza de vehículo todo riesgo antes de que el vehículo sea retirado del concesionario para la correspondiente entrega, y a cumplir con todas las normas y términos vigentes establecidos por la ley, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del premio.

La matrícula debe ser tramitada por el ganador directamente en el concesionario.

Para realizar el trámite de adquisición se deben respetar y cumplir todas las normas y términos vigentes establecidos por la ley y las autoridades. En caso de que el(la) posible ganador(a) tenga comparendo(s) vigente(s), será de su exclusiva responsabilidad el pago del(los) mismo(s) para poder efectuar la matrícula del vehículo.

Es responsabilidad del(la) posible ganador(a) asumir todos los impuestos que conlleva la matrícula del vehículo a su nombre, lo cual incluye los impuestos que deban ser declarados en la siguiente vigencia.

Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes, comercializadores o concesionarios vinculados en la cadena de comercialización del vehículo, exceptuando por completo a la Cooperativa.

El color del vehículo estará sujeto a disponibilidad para la entrega al respectivo ganador, de acuerdo con lo establecido en la factura de compra con el concesionario.

Coasmedas considera exclusiones de responsabilidad las originadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin perjuicio de las demás leyes y reglamentariamente establecidas.

El premio de este sorteo no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.

El desarrollo del sorteo estará apoyado con pauta publicitaria de acuerdo con las piezas que se desarrollen. Las piezas podrán ser, volantes, revistas, banner y posts en página Web y redes sociales (Facebook, TikTok y X: @Coasmedas Instagram: Coasmedascoop YouTube y LinkedIn: Coasmedas).

Coasmedas dejará constancia o acta del sorteo, la cual será enviada a Coljuegos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su realización. Igualmente, dejará constancia o acta de la entrega del premio, y la enviará a Coljuegos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se realice la entrega, conforme a lo establecido en el Artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015.

El(la) ganador(a) autoriza expresamente al Coasmedas a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas, en los medios y/o en las formas que Coasmedas considere convenientes, sin derecho a contraprestación y/o compensación alguna.

VIII. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El posible ganador será notificado vía telefónica y WhatsApp el mismo día del sorteo con un máximo de cinco (5) intentos de comunicación, en intervalos de 5 minutos a partir del primer intento. El(la) asociado(a) posible ganador(a) será contactado(a) a los teléfonos que tenga actualizados a la fecha de realización del sorteo, por lo cual será de responsabilidad del(la) asociado(a) realizar la respectiva actualización de sus datos. Para garantizar la transparencia del sorteo, el(la) posible ganador(a) del premio, será anunciado y publicado en la página web de Coasmedas el mismo día de realización del sorteo.

El(la) posible ganador(a) del sorteo, luego de haberseme comunicado la noticia que se refiere en el punto anterior, dispone de un término máximo de cinco (5) días calendario para acercarse a la seccional de Coasmedas para aceptar el premio e iniciar los trámites correspondientes para reclamar el premio. Vencido este término, perderá el derecho a reclamar el premio y Coasmedas procederá a notificar al primer suplente telefónica y WhatsApp el mismo día del sorteo con un máximo de cinco (5) intentos de comunicación, en intervalos de 5 minutos a partir del primer intento. En caso de que el primer suplente no contestes las comunicaciones mencionadas, se procederá a repetir el procedimiento con el segundo suplente y, finalmente el tercero en caso de que ninguno de los 2 primeros respondan. Se aplicarán los mismos términos de los ganadores, a los suplentes.

Según lo establecido en el inciso 4 del artículo 5 de la Ley 643 de 2001, el cual establece el plazo de entrega de los premios. En el caso en que se exceda el tiempo determinado: Treinta (30) días calendario" para hacer la debida entrega del premio al ganador, se procederá conforme lo establezca la normatividad vigente.

NOTA: Las comunicaciones estarán a cargo del Gerente de la oficina seccional a la cual pertenece el asociado.

X. PAUTA PUBLICITARIA

El Sorteo "Sobre Ruedas con Coasmedas" es un juego promocional organizado por la Cooperativa de los profesionales Coasmedas, NIT: 860.014.040-6. El sorteo tendrá vigencia del lunes, 2 de febrero del 2026 hasta el sábado, 21 de marzo del 2026. Podrán participar, sin necesidad de inscripción, toda persona natural, asociada a la cooperativa Coasmedas y que tengan activa una (1) o más Pólizas de vehículo con Coasmedas a la fecha de cierre de vigencia del sorte. Por cada póliza de vehículo que el asociado tenga registrada en Coasmedas al cierre de la vigencia del sortes, se le otorgará una (1) oportunidad adicional para participar. Asimismo, deberán encontrarse al día en los aportes sociales, fondos de solidaridad y las obligaciones financieras o ser activo, en estado de suspensión temporal de pago de aportes. Si cuenta con descuento por pagadurías, se otorga un término máximo de veinte (20) días calendario en mora. Para los asociados con pagadurías los cuales son personas vinculadas a nuestra entidad gracias a un acuerdo (convenio de pagaduría) entre su empleador y nosotros. Este convenio permite que sus aportes, pagos o servicios se descuenten directamente de su nómina, se otorga un plazo máximo de 20 días de mora para el momento de la generación de la base de participantes. La mecánica: Esta selección se hace mediante un software (Excel formulado para selección aleatoria) que asigna un código a cada registro. Se registra la cédula tantas veces como oportunidades luego crea un código aleatorio y lo busca en el listado y por último busca la cédula asociada a ese código y nos da el nombre del posible ganador(a). El sorteo se realizará el jueves, 26 de marzo del 2026. Hora: 10:00am. Lugar: Casa Dann Carlton Hotel & Spa. Dirección: Calle 93b # 19- 44, Bogotá. Se entregarán un vehículo 0 kilómetros marca Citroen Basalt Feel 1,6 115 5MT. Modelo 2026. Consultelos Términos y Condiciones completos del juego promocional en www.coasmedas.coop

XI. VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES

El presente sorteo es autorizado y vigilado por Coljuegos.